Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 160 de 2026

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para adelantar proceso de Implementación de sistemas de producción que rescate las prácticas tradicionales indígenas a través de la finca tradicional - cultivos agrícolas y frutales en la Comunidad Indígena ORIVAC, en zonas del Valle del Cauca contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas.¿ En cumplimiento a la consulta previa de la Declaratoria del Área protegida de del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Alto Calima

CONVINIENTE: RESGUARDO INDIGENA NABERA DRUA

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

VALOR APORTES CVC: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE($199,203,187.00)

VALOR APORTES CONVINIENTE: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE($19,920,319.00)

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE($219,123,506.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2799

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de CALI el día 08 de Octubre del 2026, siendo las 04:09 PM se reunieron en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: JESUS HERNAN GALVIS TANIGAMA quien actúa en nombre y representación de la empresa RESGUARDO INDIGENA NABERA DRUA; y JHON DEYNER CUERO CHAMAPURO, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1.111.777.884 expedida en la ciudad de Buenaventura, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 160 de 2026, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas especificas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 08 de Octubre del 2026

Fecha de Terminación: 31 de Diciembre del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de CALI el día 08 de Octubre del 2026

EL SUPERVISOR,

JHON DEYNER CUERO CHAMAPURO

POR EL CONVINIENTE,

JESUS HERNAN GALVIS TANIGAMA